



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



Instituto Nacional de
Estudios Históricos de las
Revoluciones de México

GUÍA PARA EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN DE LOS DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE LAS
REVOLUCIONES DE MÉXICO**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



CULTURA





CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



Instituto Nacional de
Estudios Históricos de las
Revoluciones de México

Presentación

El derecho a la protección de los datos personales se encuentra reconocido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como un derecho humano fundamental.

El derecho a la protección de datos personales incluye a su vez el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales (Derechos ARCO), que para su efectivo ejercicio es necesario solicitarlo ante el responsable que trata los datos personales.

La Unidad de Transparencia del Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM), es la encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de ejercicio de derechos ARCO dirigidas a este Instituto, así como de auxiliar a los particulares en la elaboración de las mismas y, en su caso, orientarlos sobre los sujetos obligados a los que deben dirigir su solicitud. Asimismo, implementa las acciones necesarias para garantizar condiciones de accesibilidad y asegurar la protección de datos personales en su resguardo, a todas las personas en igualdad de condiciones.

Por lo tanto, la presente Guía tiene como objetivo explicar, mediante un lenguaje sencillo, los procedimientos y requisitos para garantizar el ejercicio de los derechos ARCO sobre los datos personales en posesión del Instituto, además de informar, la manera en que éstos son tratados y resguardados por esta dependencia, a fin de preservar el derecho a la privacidad e intimidad mediante la protección de los datos personales.





DEFINICIONES

Algunos conceptos relacionados con el tema de protección de datos personales son:

- **Aviso de privacidad:** Documento disponible al titular de forma física, electrónica o en cualquier formato generado por el responsable, para informarle los propósitos del tratamiento de los datos personales que proporciona.
- **Datos personales:** Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable, que puede estar expresada en forma numérica, alfabética, gráfica, fotográfica, acústica o de cualquier otro tipo, por ejemplo: nombre, apellidos, CURP, estado civil, lugar y fecha de nacimiento, domicilio, número telefónico, correo electrónico, grado de estudios, sueldo, entre otros. Es la información que nos describe, nos da identidad, nos caracteriza y diferencia de otros individuos.
- **Datos personales sensibles:** Refieren información que pueda revelar aspectos íntimos de una persona, dar lugar a discriminación o su indebida utilización conlleva un riesgo grave, tal como origen racial o étnico, estado de salud, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual.
- **Derechos ARCO:** Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, todos ellos relacionados con el tratamiento de datos personales.
- **INAI:** Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- **INEHRM:** Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México.
- **LGPDPSSO:** Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- **Lineamientos Generales:** Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.
- **Responsable:** Cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos que deciden sobre el tratamiento de datos personales.
- **Titular:** Persona física a quien corresponden los datos personales.
- **Tratamiento de datos personales:** Conjunto de acciones de procesamiento de los





CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



Instituto Nacional de
Estudios Históricos de las
Revoluciones de México

datos personales (pueden ser: obtención, uso, divulgación o almacenamiento). El uso puede abarcar cualquier acción de acceso, manejo, aprovechamiento, transferencias o disposición de éstos.





¿Cómo obtiene el INEHRM los datos personales?

El INEHRM obtiene los datos personales desde el momento de su transmisión por parte de su titular, esto es, cuando se recibe el consentimiento previo (expreso o tácito) para darles tratamiento, o bien, para el cumplimiento de sus atribuciones que son:

- Firma de convenios de colaboración a los aspirantes dentro del Programa “Jóvenes Investigadores”, que se lleva a cabo anualmente.
- Firma de convenios de colaboración a los aspirantes dentro del Programa “Premios para Proyectos de Tesis de Investigación Histórica”, que se lleva a cabo anualmente.
- Inscripción a los “Cursos de Historia de México”, organizados, convocados y realizados por la Dirección de Difusión y Divulgación, adscrita a la Dirección General del INEHRM.
- Firma de Licencia de Uso No Exclusivo con la finalidad de que el INEHRM realice la gestión ante el Instituto Nacional de Derecho de Autor sobre la reproducción, edición, fijación publicación y distribución en distintos medios la obra exclusiva del titular de los datos personales.
- Firma de contratos de prestación de servicios profesionales de las personas que realicen actividades dentro del INEHRM.

Desde el momento de su obtención se inicia el tratamiento de los datos personales; es decir, se realizan procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, que se refieren a su uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición, todo en el ámbito de las atribuciones del INEHRM y garantizando su protección.





¿En dónde se almacenan los datos personales?

En sistemas de tratamiento de datos personales, que son aquellos conjuntos ordenados de información que contienen los datos personales que se encuentran en posesión del INEHRM, con independencia de la forma o modalidad de su creación, tipo de soporte, procesamiento, almacenamiento y organización.

Los sistemas de tratamiento de datos personales están disponibles en:

- **Soporte electrónico.** Contienen los equipos de cómputo de los responsables de realizar los tratamientos de los datos personales, en bases y documentos electrónicos, y están sujetos a un procedimiento informático que requieran de una herramienta tecnológica específica para su acceso, recuperación o tratamiento.
- **Soporte físico.** Contienen en expedientes, registros manuales, archivos impresos.





¿Cuál es el marco normativo aplicable en el Instituto Nacional de Estudios de las Revoluciones de México en materia de Datos Personales?

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial.
- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
- Convención sobre los Derechos del Niño.
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José de Costa Rica".
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Ley Federal de Archivos.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- Ley Federal de Derechos.
- Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como de otras leyes para crear la Secretaría de Cultura (publicado el 17 de diciembre de 2015 en el Diario Oficial de la Federación).
- Decreto por el que el Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana amplía sus atribuciones y objetivos (publicado el 26 de marzo de 1987 en el Diario Oficial de la Federación).





CULTURA



Instituto Nacional de
Estudios Históricos de las
Revoluciones de México

- Decreto por el que se cambia la denominación del Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana por Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, y se reforman los artículos 1o., 2o., 3o. y 4o., fracción II del Decreto por el que el Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana amplía sus atribuciones y objetivos (publicado el 19 de mayo de 2006 en el Diario Oficial de la Federación).

- Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del similar por el que el Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana amplía sus atribuciones y objetivos; del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública; del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación y del Acuerdo por el que se determina la coordinación ejecutiva de los programas y calendarios acordados por la Comisión Organizadora de la Conmemoración del Bicentenario del inicio del movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana (publicado el 01 de julio de 2010 en el Diario Oficial de la Federación).

- Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura.

- Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.





¿En qué consisten los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición al tratamiento de Datos Personales?

Toda persona, como titular de sus datos personales o a través de su representante, tiene derecho a acceder a ellos, a rectificarlos, a solicitar su cancelación u oponerse a su tratamiento. A estos derechos se les conoce, en su conjunto como derechos ARCO.

Los derechos llamados ARCO son independientes, por lo que el ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio del otro. Sin embargo, según el derecho que se pretenda ejercer, se deberá observar lo siguiente:

- **Acceso:** Es la facultad de solicitar el acceso a los datos personales que se encuentran en las bases de datos, sistemas, archivos, registros o expedientes del INEHRM, que los almacena o utiliza, así como conocer la información relacionada con las condiciones y generalidades del tratamiento que se les da.
- **Rectificación:** Es la facultad de solicitar al INEHRM la corrección de los datos personales en su posesión, cuando éstos sean inexactos o incompletos o no se encuentren actualizados.
- **Cancelación:** Es la facultad de solicitar que los datos personales sean suprimidos o eliminados de los archivos, registros, expedientes, sistemas, bases de datos del INEHRM y dejen de ser tratados por esta última. De ser procedente la cancelación, los datos deberán ser bloqueados y, posteriormente, suprimidos de los archivos, registros, expedientes, sistemas o bases de datos en que se encuentren. Sin embargo, no en todos los casos se podrán eliminar los datos personales, principalmente cuando sean necesarios para el cumplimiento a las atribuciones del INEHRM y de obligaciones legales.
- **Oposición:** Es la facultad de solicitar al INEHRM que se abstenga de utilizar información personal para ciertos fines, por ejemplo, la publicación de datos personales en alguna fuente de acceso público, o de requerir que se concluya el uso de los mismos a fin de evitar un daño o afectación a su persona.





CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



Instituto Nacional de
Estudios Históricos de las
Revoluciones de México

¿Cómo se solicita el ejercicio de los Derechos ARCO al Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México?

La solicitud se presenta por escrito libre, verbalmente, medios electrónicos (a través de la PNT o, el INFOMEX); o cualquier otro que establezca el INAI para tal fin, a través de los siguientes mecanismos:

- **Personalmente:** En la oficina de la Unidad de Transparencia, ubicado en: Barranca del Muerto 275, planta baja. col. San José Insurgentes, alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03900.
- **Medios electrónicos:** A través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), en la siguiente dirección electrónica: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx> en donde señale como sujeto obligado al Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México; o enviando correo electrónico a la cuenta de: unidadenlaceinehrm@cultura.gob.mx
- **Vía telefónica:** Comunicarse al teléfono (55) 4155 0200, extensión 3021.





ANEXO 1: REPRESENTANTE DEL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES

La personalidad del titular de los datos personales, si es persona física, se podrá acreditar de la siguiente forma:

- Copia simple de la identificación oficial del titular de los datos personales.
- Identificación oficial del representante.
- Instrumento público (suscrito por un Notario Público) o carta poder simple firmada ante dos testigos, anexando copia simple de las identificaciones oficiales;
- O el titular y el representante podrán presentarse a declarar en comparecencia personal ante esta dependencia.

En caso de que la representación la ejerza una persona moral, ésta deberá acreditar su personalidad mediante instrumento público constituido ante Notario Público.

